



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

4 1 0 6 4 6

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(2 6 JUN 2020)

Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para un proyecto de Inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2020

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropiaaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que mediante Decreto 845 de 13 de junio de 2020, se corrigen los yerros contenidos en la Ley 2008 de 2019 y Decreto 2411 de 2019 y su anexo, modificando la nomenclatura del proyecto "*Distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP Nacional*" y dejándolo disponible para su ejecución.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar los recursos incorporados en un proyecto de Inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad 2101 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2020.

Que la jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio radicado con No. 3-2020-009442 de junio 26 de 2020, indicó la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto, para el proyecto de inversión citado.



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto y objeto de gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal para un proyecto de Inversión del Presupuesto de del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2020"

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación a nivel de producto cuenta de objeto de gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para un proyecto de Inversión del Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, Unidad Gestión General, vigencia fiscal de 2020, de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

Tipo Pres	Cuenta/Programa	Subcta/ Subprogr	Objeto/ Proy	Ord/ Subproy	Subord	Item	IDENTIFICACION	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2101	1900	10				C-2101-1900-10		DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL	\$ 65.029.868.026	\$ 65.029.868.026
C	2101	1900	10	0			C-2101-1900-10-0		DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL	\$ 65.029.868.026	
C	2101	1900	10	0	2101011		C-2101-1900-10-0-2101011		SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE GAS		
C	2101	1900	10	0	2101011	02	C-2101-1900-10-0-2101011-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 50.000.000
C	2101	1900	10	0	2101011	03	C-2101-1900-10-0-2101011-03	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 14.979.868.026
C	2101	1900	10	0	2101013		C-2101-1900-10-0-2101013		SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE GAS		
C	2101	1900	10	0	2101013	02	C-2101-1900-10-0-2101013-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 60.000.000
C	2101	1900	10	0	2101013	03	C-2101-1900-10-0-2101013-03	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 49.940.000.000

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

26 JUN 2020


CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto SAF
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero